

Rad. No.: 1-2019-18036

Fecha: 15/10/2019 16:38:07

Destino: SEC. JURÍDICA

Copia: N/A

Anexos: N/A



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR N° 032



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ -
SECRETARÍA GENERAL



No Radicado: 2-2019-27686

Fecha: 11/10/2019 14:47:28

Destino: ENTIDADES DISTRITALES

Anexos: N/A

Copia: 5

www.secretariageneral.gov.co

Para: SECRETARIOS(AS) DE DESPACHO, DIRECTORES(AS) DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, GERENTES Y DIRECTORES(AS) DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, GERENTES PRESIDENTES(AS) Y DIRECTORES(AS) DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, SOCIEDADES PÚBLICAS, SOCIEDADES MIXTAS, ENTES UNIVERSITARIOS, HOSPITALES, ALCALDES LOCALES, VEEDOR DISTRITAL, CONTRALOR DISTRITAL Y PERSONERO DE BOGOTÁ.

De: ALTA CONSEJERÍA DISTRITAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Asunto: HOJA DE RUTA PARA REALIZAR LA TRANSICIÓN DEL PROTOCOLO DE COMUNICACIONES IPV4 A IPV6

La Alta Consejería Distrital de Tecnologías de Información y Comunicaciones, en cumplimiento de su función de dirigir y liderar la formulación, articulación y seguimiento de las políticas, lineamientos y directrices Distritales en materia de tecnologías de información y comunicaciones para el fortalecimiento de la función administrativa y misional de los sectores y Entidades Distritales, teniendo en cuenta la circular 27 emitida por esta Oficina el día 10 de septiembre de 2019 con asunto TRANSICION DE PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN IPV6, se permite recordar que es de vital importancia adelantar el proceso de transición del protocolo de comunicaciones de IPV4 A IPV6 en atención a lo siguiente:

1. Para cumplir con los objetivos de innovación tecnológica que exige el país, las Entidades Distritales deben entrar en el proceso de transición del protocolo IPv4 hacia el protocolo IPv6 siguiendo las instrucciones descritas en la Circular 002 del 6 de julio de 2011 proferida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
2. De igual manera la Resolución 2710 de 2017 "Por la cual se establecen lineamientos para la adopción del protocolo IPv6" del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, establece como plazo máximo para realizar el proceso de transición el 31 de diciembre de 2020.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CO18/0583

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Lo anterior ha sido resaltado por esta oficina mediante las siguientes circulares: Circular 33 de noviembre de 2017 Lineamientos de avance de la implementación del MSPI, Circular 02 de febrero de 2018 Cumplimiento legal y normativo respecto a seguridad de la información, Circular 64 de diciembre de 2018 Presentación estudio de seguridad, Circular 05 DE febrero de 2019 Estado de adopción protocolo IPV6, Circular 027 Transición de Protocolo de Comunicación IPV4 a IPV6.

3. Asimismo, de acuerdo con lo que esta Oficina ha podido identificar a través del seguimiento que ha realizado a las Entidades Distritales que ya adelantaron este proceso de transición o que se encuentra en curso, se evidencia que para dar cumplimiento a los requerimientos de la normatividad antes señalada es necesario poner a disposición personal, equipamientos e infraestructura, por lo que recomendamos realizar la apropiación presupuestal que se requiere para realizar la transición al protocolo de comunicaciones IPV4 a IPV6 y así poder cumplir con lo ordenado por el gobierno nacional para realizar el proceso de transición al 31 de diciembre de 2020.

Por último, dejamos para su conocimiento y apropiación una hoja de ruta que contiene tres (3) fases, para implementar la transición al protocolo de comunicaciones IPV4 a IPV6.

FASES DE TRANSICION DEL PROTOCOLO IPV6

PLANEACIÓN

- Elaborar y validar inventario de activos de información.
- Realizar el plan de diagnóstico. Brecha
- Identificar el diseño actual de la red de comunicaciones.
- Generar plan detallado del proceso de transición.
- Elaborar el Plan de Contingencia de IPv6
- Identificación de esquemas de seguridad

IMPLEMENTACIÓN

- Segmento de IPv6 ante LACNIC.
- Habilitar plan de direccionamiento IPv6.
- Estructurar la nueva Red.
- Realizar nuevo inventario de Activos de Información.
- Activar las políticas de seguridad de IPv6.
- Sesiones Transferencia de Conocimiento



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD

- Validar los Servicios disponibles de los usuarios.
- Monitorear los Sistemas de comunicaciones, almacenamiento.
- Actualizar Inventario Final con IPv6

Finalmente, queremos mencionar las siguientes recomendaciones generales para aplicar durante dicho proceso:

- a) Se recomienda que el servicio suministrado sobre el nuevo protocolo IPV6 no afecte de forma negativa las operaciones normales, para lo cual es importante contar con un plan de roll back en caso de falla.
- b) Se considera una buena práctica contar con un cronograma general para cada una de las fases del proceso de transición a IPv6, a fin de establecer el tiempo total del proyecto, los responsables y los costos.
- c) Aplicación completa y detallada de un plan de pruebas que contenga la mitigación del impacto de los riesgos asociados.
- d) Monitoreo constante del comportamiento de IPv6 e IPv4 en la red.
- e) Mantener y mejorar las prácticas de seguridad con IPv4 e IPv6.
- f) Sesiones de transferencia del conocimiento sobre los beneficios de navegar en IPV6 a toda la entidad.

Las dudas respecto a dichos temas serán con gusto atendidas por la funcionaria Maria del Pilar Niño Campos a través del correo electrónico: mpnino@alcaldiabogota.gov.co o al teléfono 3813000 Ext. 3061.

Cordialmente,


SERGIO MARTINEZ MEDINA
Alto Consejero Distrital de TIC

Proyectó: María del Pilar Niño Campos – Profesional especializado Consejería TIC;
Jheisson Adrian Montaña Alvarez – Contratista Alta Consejería Distrital de TIC
Revisó: Mariana Acuña González – Asesora Jurídica Alta Consejería Distrital de TIC

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CO18/8583

4233100-FT-020 Versión 03

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**